



Descarga el app gratuita “311”

Reportar infracciones.

SA.Gov/CES

DEVELOPMENT SERVICES

CODE TIPS

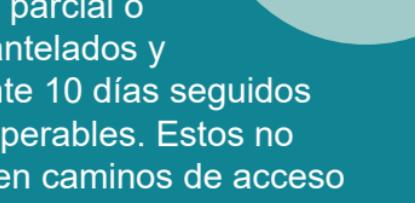
ESTAS SON INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE LA CIUDAD:

1

CÉSPED ALTO

Córtelo con frecuencia, especialmente después de lluvias, para mantenerlo menos de 12 pulgadas. Esto aplica a casas que posee (vacantes o no) y lotes vacíos.

Código de Mantenimiento de la Propiedad, Sec. 302.4; Código de la Ciudad, Cap. 14-61



2

CARROS CHATARRAS

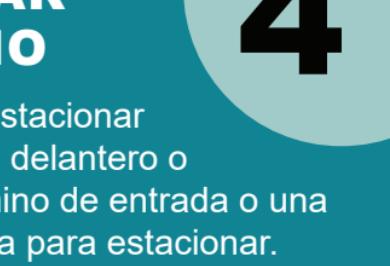
Carros chocados, parcial o totalmente desmantelados y no movidos durante 10 días seguidos se consideran inoperables. Estos no están permitidos en caminos de acceso o vista pública. Código de la Ciudad, Cap. 19, Artículo X

3

ARTÍCULOS ALMACENADOS AFUERA

Artículos no hechos para uso exterior o para aire libre (piezas de automóviles, electrodomésticos desenchufados o muebles) colocados afuera por más de 24 horas están en violación.

Código de Mantenimiento de la Propiedad, Sec. 302.1 Sec. 302.1



4

ESTACIONAR EN EL PATIO

Es una infracción estacionar su carro en el patio delantero o lateral. Use su camino de entrada o una superficie con grava para estacionar.

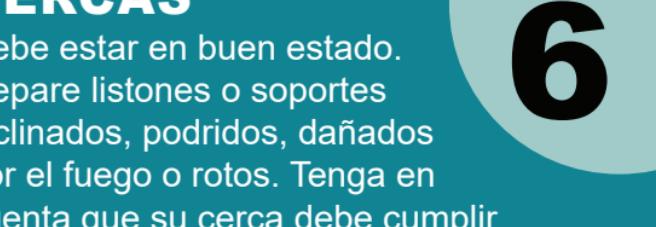
Código de la ciudad, Cap. 19-194

5

BASURA, RECORTES Y ESCOMBROS

Poner en la banqueta cajas, madera, goma, recortes de jardín, y pilas de bolsas de basura es una violación si no está programado.

Consulte el horario de recolección para su barrio del Departamento de Residuos Sólidos. Código de Ciudad, Cap. 14-47



6

CERCAS

Debe estar en buen estado. Repare listones o soportes inclinados, podridos, dañados por el fuego o rotos. Tenga en cuenta que su cerca debe cumplir con los requisitos de altura.

Código de Mantenimiento de la Propiedad, Sección 302.7.1; Código de la Ciudad Cap. 6-2 y Código de Desarrollo Unificado Cap. 35-514